PERIODICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO

HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXX **Pachuca de Soto, Hgo., a 29 de Diciembre de 1997.** **Núm. 52**

Director: **LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**
Coordinador General Jurídico

LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Supervisora del Periódico Oficial

Teléfonos: 4-22-85 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 369/97-14, 372/97-14, 373/97-14, 374/97-14, 376/97-14, 378/97-14, 393/97-14, 465/96-14, 475/97-14, 477/97-14, 479/97-14, 483/97-14, 485/97-14, 488/97-14, 489/96-14, 489/97-14, 492/97-14, 790/97-14, 917/97-14, 920/97-14, 923/97-14, 959/97-14, 962/97-14, 965/97-14, 968/97-14, 971/97-14, 977/97-14, 980/97-14, 983/97-14 y 986/97-14. **Págs. 1 - 30**

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS **Págs. 31 - 32**

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 12 de noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la **JURISDICCION VOLUNTARIA**, del expediente num. **369/97-14**, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de **YAHUALICA** , Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias "de **JURISDICCION VOLUNTARIA** promovidas por **ANTONIO SIMON "HERNANDEZ LARA** del poblado **TEPETITLA** , Municipio de "**YAHUALICA**, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a **ANTONIO "SIMON HERNANDEZ LARA** sobre la parcela ejidal que tiene en "posesión cuya ubicación medidas y colindancias se señalan "en el resultando primero de la presente resolución.

Documento digitalizado

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente ''fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a ''que se refieren los artículos 48 y 152 fracción I, de la ''Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha ''Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la ''presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado ''de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al ''promovente y al Comisariado Ejidal del poblado respectivo ''para los efectos a que se contraé el artículo 33 fracción ''II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este ''expediente como asunto totalmente concluido.

''SEXTO.Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.- - - - - -

---

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 10 de noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la **JURISDICCION VOLUNTARIA**, del expediente núm. **372/97-14**, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de **YAHUALICA** , Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias ''de **JURISDICCION VOLUNTARIA** promovidas por **BENIGNO ARRIAGA ''BAUTISTA** del poblado **TEPETITLA** , Municipio de **YAHUALICA**, ''Estado de Hidalgo.

''SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a **BENIGNO ''ARRIAGA BAUTISTA** sobre la parcela ejidal que tiene en ''posesión cuya ubicación medidas y colindancias se ''señalan en el resultando primero de la presente ''resolución.

Documento digitalizado

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente "fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a "que se refieren los artículos 48 y 152 fracción I, de la "Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha "Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la "presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al "promovente y al Comisariado Ejidal del poblado respectivo "para los efectos a que se contraé el artículo 33 fracción "II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este "expediente como asunto totalmente concluido.

"SEXTO.Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.- - - - - -

---

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 14 de noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la **JURISDICCION VOLUNTARIA**, del expediente núm. **373/97-14**, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de **YAHUALICA** , Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias "de **JURISDICCION VOLUNTARIA** promovidas por **MANUEL NAVARRO "CASTILLO** del poblado **TEPETITLA** , Municipio de **YAHUALICA**, "Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a **MANUEL "NAVARRO CASTILLO** sobre la parcela ejidal que tiene en "posesión cuya ubicación medidas y colindancias se señalan "en el resultando primero de la presente "resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente "fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a "que se refieren los artículos 48 y 152 fracción I, de la "Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha "Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga

Documento digitalizado

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la ''presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado ''de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al ''promovente y al Comisariado Ejidal del poblado respectivo ''para los efectos a que se contraé el artículo 33 fracción ''II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este ''expediente como asunto totalmente concluido.

''SEXTO.Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.- - - - - -

---

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 14 de noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la **JURISDICCION VOLUNTARIA**, del expediente núm. **374/97-14**, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de **YAHUALICA** , Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias ''de **JURISDICCION VOLUNTARIA** promovidas por **JOSE VICENTE ''HERRERA** del poblado **TEPETITLA** , Municipio de **YAHUALICA**, ''Estado de Hidalgo.

''SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a **JOSE ''VICENTE HERRERA** sobre la parcela ejidal que tiene en ''posesión cuya ubicación medidas y colindancias se señalan ''en el resultando primero de la presente ''resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente ''fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a ''que se refieren los artículos 48 y 152 fracción I, de la ''Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha ''Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la ''presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado ''de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

Documento digitalizado

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al ''promovente y al Comisariado Ejidal del poblado respectivo ''para los efectos a que se contraé el artículo 33 fracción ''II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este ''expediente como asunto totalmente concluido.

''SEXTO.Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.- - - - - -

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 14 de noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la **JURISDICCION VOLUNTARIA**, del expediente núm. **376/97-14**, correspondiente al poblado denominado **TEPETITLA**, Municipio de **YAHUALICA** , Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias ''de **JURISDICCION VOLUNTARIA** promovidas por **MATEO CHALE ''CASTILLO** del poblado **TEPETITLA** , Municipio de **YAHUALICA**, ''Estado de Hidalgo.

''SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a **MATEO ''CHALE CASTILLO** sobre la parcela ejidal que tiene en ''posesión cuya ubicación medidas y colindancias se señalan ''en el resultando primero de la presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente ''fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a ''que se refieren los artículos 48 y 152 fracción I, de la ''Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha ''Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la ''presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado ''de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al ''promovente y al Comisariado Ejidal del poblado respectivo ''para los efectos a que se contraé el artículo 33 fraccion ''II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archivese este ''expediente como asunto totalmente concluido.

Documento digitalizado

''SEXTO.Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.- - - - -

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 14 de noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la **JURISDICCION VOLUNTARIA**, del expediente núm. **378/97-14**, correspondiente al poblado denominado **TEPETITLA**, Municipio de **YAHUALICA** , Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias ''de **JURISDICCION VOLUNTARIA** promovidas por **ZEFERINO ''VELAZQUEZ RIVERA** del poblado **TEPETITLA** , Municipio de ''**YAHUALICA**, Estado de Hidalgo.

''SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a ''**ZEFERINO VELAZQUEZ RIVERA** sobre la parcela ejidal que ''tiene en posesión cuya ubicación medidas y colindancias se ''señalan en el resultando primero de la presente ''resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente ''fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a ''que se refieren los artículos 48 y 152 fracción I, de la ''Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha ''Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la ''presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado ''de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al ''promovente y al Comisariado Ejidal del poblado respectivo ''para los efectos a que se contraé el artículo 33 fracción ''II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este ''expediente como asunto totalmente concluido.

''SEXTO.Cúmplase.

Documento digitalizado

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.- - - - - - -

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 12 de noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la **JURISDICCION VOLUNTARIA**, del expediente núm. **393/97-14**, correspondiente al poblado denominado **TEPETITLA**, Municipio de **YAHUALICA** , Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias ''de **JURISDICCION VOLUNTARIA** promovidas por **MANUEL ALVAREZ ''VELAZQUEZ** del poblado **TEPETITLA** , Municipio de YAHUALICA, ''Estado de Hidalgo.

''SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a **MANUEL ''ALVAREZ VELAZQUEZ** sobre la parcela ejidal que tiene en ''posesión cuya ubicación medidas y colindancias se ''señalan en el resultando primero de la presente ''resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente ''fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a ''que se refieren los artículos 48 y 152 fracción I, de la ''Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha ''Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la ''presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado ''de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al ''promovente y al Comisariado Ejidal del poblado respectivo ''para los efectos a que se contraé el artículo 33 fracción ''II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este ''expediente como asunto totalmente concluido.

''SEXTO.Cúmplase.

Documento digitalizado

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.- - - - - - -

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 3 de noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al **SUCESORIO AGRARIO**, del expediente núm. **465/96-14**, correspondiente al poblado denominado **SAN JUAN SOLIS**, Municipio de **SAN AGUSTIN TLAXIACA** , Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-La C. JUANA SERNA AGUILAR, probó los elementos "constitutivos de su acción.

"SEGUNDO.-Se le reconocen y adjudican a JUANA SERNA "AGUILAR, los derechos que correspondieron al de-cujus GREGORIO PONCE "CORTES, del Poblado de SAN JUAN SOLIS, Municipio de SAN AGUSTIN "TLAXIACA, Estado de Hidalgo, a quien deberá expedirsele su correspondiente "certificado de derechos agrarios.

"TERCERO.-En consecuencia de lo anterior, se ordena la "cancelación del certificado de derechos agrarios 1687746, a nombre del fallecido "GREGORIO PONCE CORTES.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al "Registro Agrario Nacional, para que dé cumplimiento a lo ordenado, previo pago "de los derechos que dicha Dependencia de acuerdo a su Reglamento imponga.

"QUINTO.- Notifíquese la presente, personalmente a la promovente y al "Comisariado Ejidal del Poblado de SAN JUAN SOLIS, para los efectos a que se "contraé el artículo 33 fracción II de la Ley Agraria.

"SEXTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la presente en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este "Tribunal.

"SEXTO.-Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.- - - - -

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 6 de noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la **JURISDICCION VOLUNTARIA,** del expediente núm. **475/97-14,** correspondiente al poblado denominado **TEPETITLA,** Municipio de **YAHUALICA** , Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias ''de **JURISDICCION VOLUNTARIA** promovidas por **SALVADOR VELAZQUEZ ''CASTILLO** del poblado **TEPETITLA** , Municipio de **YAHUALICA,** ''Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a SALVADOR ''**VELAZQUEZ CASTILLO** sobre la parcela ejidal que tiene en ''posesión cuya ubicación medidas y colindancias se señalan ''en el resultando primero de la presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente ''fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a ''que se refieren los artículos 48 y 152 fracción I, de la ''Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha ''Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la ''presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado ''de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al ''promovente y al Comisariado Ejidal del poblado respectivo ''para los efectos a que se contraé el artículo 33 fracción ''II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este ''expediente como asunto totalmente concluido.

''SEXTO.Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.- - - - - -

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 6 de noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la **JURISDICCION VOLUNTARIA**, del expediente núm. **477/97-14**, correspondiente al poblado denominado **TEPETITLA**, Municipio de **YAHUALICA** , Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias ''de **JURISDICCION VOLUNTARIA** promovidas por **SIMON HERNANDEZ ''BACILIO** del poblado **TEPETITLA** , Municipio de **YAHUALICA**, ''Estado de Hidalgo.

''SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a **SIMON ''HERNANDEZ BACILIO** sobre la parcela ejidal que tiene en ''posesión cuya ubicación medidas y colindancias se señalan ''en el resultando primero de la presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente ''fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a ''que se refieren los artículos 48 y 152 fracción I, de la ''Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha ''Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la ''presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado ''de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al ''promovente y al Comisariado Ejidal del poblado respectivo ''para los efectos a que se contraé el artículo 33 fracción ''II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este ''expediente como asunto totalmente concluido.

''SEXTO.Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.- -

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 6 de noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la **JURISDICCION VOLUNTARIA**, del expediente núm. **479/97-14**, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de **YAHUALICA** , Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias ''de **JURISDICCION VOLUNTARIA** promovidas por **MACRINO BAUTISTA ''RIVERA** del poblado **TEPETITLA** , Municipio de YAHUALICA. ''Estado de Hidalgo.

''SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a **MACRINO ''BAUTISTA RIVERA** sobre la parcela ejidal que tiene en ''posesión cuya ubicación medidas y colindancias se señalan ''en el resultando primero de la presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente ''fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a ''que se refieren los artículos 48 y 152 fracción I, de la ''Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha ''Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la ''presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado ''de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al ''promovente y al Comisariado Ejidal del poblado respectivo ''para los efectos a que se contraé el artículo 33 fracción ''II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este ''expediente como asunto totalmente concluido.

''SEXTO.Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.- - - -

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 6 de noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la **JURISDICCION VOLUNTARIA**, del expediente núm. **483/97-14**, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de **YAHUALICA** , Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias ''de **JURISDICCION VOLUNTARIA** promovidas por **FRANCISCO BACILIO ''VELAZQUEZ** del poblado **TEPETITLA** , Municipio de **YAHUALICA**, ''Estado de Hidalgo.

''SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a ''**FRANCISCO BACILIO VELAZQUEZ** sobre la parcela ejidal que ''tiene en posesión cuya ubicación medidas y colindancias ''se señalan en el resultando primero de la presente ''resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente ''fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a ''que se refieren los artículos 48 y 152 fracción I, de la ''Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha ''Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la ''presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado ''de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al ''promovente y al Comisariado Ejidal del poblado respectivo ''para los efectos a que se contraé el artículo 33 fracción ''II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este ''expediente como asunto totalmente concluido.

''SEXTO.Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.- - - - - -

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 6 de noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la **JURISDICCION VOLUNTARIA**, del expediente núm. **485/97-14**, correspondiente al poblado denominado **TEPETITLA**, Municipio de **YAHUALICA** , Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias ''de **JURISDICCION VOLUNTARIA** promovidas por **JOSE ARRIAGA ''VELAZQUEZ** del poblado **TEPETITLA** , Municipio de **YAHUALICA**, ''Estado de Hidalgo.

''SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a **JOSE ''ARRIAGA VELAZQUEZ** sobre la parcela ejidal que tiene en ''posesión cuya ubicación medidas y colindancias se señalan ''en el resultando primero de la presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente ''fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a ''que se refieren los artículos 48 y 152 fracción I, de la ''Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha ''Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la ''presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado ''de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al ''promovente y al Comisariado Ejidal del poblado respectivo ''para los efectos a que se contraé el artículo 33 fracción ''II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este ''expediente como asunto totalmente concluido.

''SEXTO.Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.- - - - - - -

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 6 de noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la **JURISDICCION VOLUNTARIA**, del expediente núm. **488/97-14**, correspondiente al poblado denominado **TEPETITLA**, Municipio de **YAHUALICA** , Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias ''de **JURISDICCION VOLUNTARIA** promovidas por **ANASTACIO RIVERA ''LARA** del poblado **TEPETITLA** , Municipio de **YAHUALICA**, ''Estado de Hidalgo.

''SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a ''**ANASTACIO RIVERA LARA** sobre la parcela ejidal que tiene ''en posesión cuya ubicación medidas y colindancias se ''señalan en el resultando primero de la presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente ''fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a ''que se refieren los artículos 48 y 152 fracción I, de la ''Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha ''Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la ''presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado ''de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al ''promovente y al Comisariado Ejidal del poblado respectivo ''para los efectos a que se contraé el artículo 33 fracción ''II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este ''expediente como asunto totalmente concluido.

''SEXTO.Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.- - - - - - -

Documento digitalizado

TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 3 de noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al **SUCESORIO AGRARIO**, del expediente núm. **489/96-14**, correspondiente al poblado denominado **TOLCAYUCA**, Municipio de **TOLCAYUCA** , Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-La C. MARIA DE LA CRUZ ESCALANTE GARCIA, probó los elementos constitutivos de su acción.

"SEGUNDO.-Se le reconocen y adjudican a MARIA DE LA CRUZ "ESCALANTE GARCIA, los derechos que correspondieron al de-cujus JUAN "RODRIGUEZ VILLEDA o SOTERO RODRIGUEZ (nombres que uso "indistintamente pero que probó se trata de la misma persona), del Poblado de "TOLCAYUCA, Municipio de TOLCAYUCA, Estado de Hidalgo, a quien deberá "expedírsele su correspondiente certificado de derechos agrarios.

"TERCERO.-En consecuencia de lo anterior, se ordena la "cancelación del certificado de derechos agrarios 2214356, a nombre del fallecido "JUAN RODRIGUEZ VILLEDA o SOTERO RODRIGUEZ.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al "Registro Agrario Nacional, para que dé cumplimiento a lo ordenado, previo pago "de los derechos que dicha Dependencia de acuerdo a su Reglamento imponga.

"QUINTO.- Notifíquese la presente, personalmente a la promovente y al "Comisariado Ejidal del Poblado de TOLCAYUCA, para los efectos a que se "contraé el artículo 33 fracción II de la Ley Agraria.

"SEXTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la presente en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este "Tribunal.

"SEXTO.-Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.- - - -

Documento digitalizado

TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 12 de noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 489/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de YAHUALICA , Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias ''de JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por JOSE ALVAREZ ''LARA del poblado TEPETITLA , Municipio de YAHUALICA, ''Estado de Hidalgo.

''SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a JOSE ''ALVAREZ LARA sobre la parcela ejidal que tiene en ''posesión cuya ubicación medidas y colindancias se ''señalan en el resultando primero de la presente ''resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente ''fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a ''que se refieren los artículos 48 y 152 fracción I, de la ''Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha ''Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la ''presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado ''de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al ''promovente y al Comisariado Ejidal del poblado respectivo ''para los efectos a que se contraé el artículo 33 fracción ''II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este ''expediente como asunto totalmente concluido.

''SEXTO.Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Ag del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secrétario de Acuerd LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.- - - - - -

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 12 de noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la **JURISDICCION VOLUNTARIA**, del expediente núm. **492/97-14**, correspondiente al poblado denominado **TEPETITLA**, Municipio de **YAHUALICA** , Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias ''de **JURISDICCION VOLUNTARIA** promovidas por **MARGARITO RIVERA ''CASTILLO** del poblado **TEPETITLA** , Municipio de **YAHUALICA**, ''Estado de Hidalgo.

''SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a ''**MARGARITO RIVERA CASTILLO** sobre la parcela ejidal que ''tiene en posesión cuya ubicación medidas y colindancias ''se señalan en el resultando primero de la presente ''resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente ''fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a ''que se refieren los artículos 48 y 152 fracción I, de la ''Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha ''Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la ''presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado ''de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al ''promovente y al Comisariado Ejidal del poblado respectivo ''para los efectos a que se contraé el artículo 33 fracción ''II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este ''expediente como asunto totalmente concluido.

''SEXTO.Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.- - - - - -

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 12 de noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la **JURISDICCION VOLUNTARIA**, del expediente núm. 790/97-14, correspondiente al poblado denominado TEPETITLA, Municipio de **YAHUALICA** , Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias ''de **JURISDICCION VOLUNTARIA** promovidas por **ANASTACIO DE LA** ''**CRUZ LARA** del poblado **TEPETITLA** , Municipio de **YAHUALICA**, ''Estado de Hidalgo.

''SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a ''**ANASTACIO DE LA CRUZ LARA** sobre la parcela ejidal que ''tiene en posesión cuya ubicación medidas y colindancias ''se señalan en el resultando primero de la presente ''resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente ''fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a ''que se refieren los artículos 48 y 152 fracción I, de la ''Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha ''Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la ''presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado ''de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al ''promovente y al Comisariado Ejidal del poblado respectivo ''para los efectos a que se contraé el artículo 33 fracción ''II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este ''expediente como asunto totalmente concluido.

''SEXTO.Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad d huca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.- - - -

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 14 de noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 917/97-14, correspondiente al poblado denominado " SAN JUAN METZTITLAN", Municipio de METZTITLAN , Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias "de JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por CONCEPCION "HERMENEGILDA VERDE MONZALVO del poblado " SAN JUAN "METZTITLAN",Municipio de "METZTITLAN, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a "CONCEPCION HERMENEGILDA VERDE MONZALVO sobre la parcela "ejidal que tiene en posesión cuya ubicación medidas y "colindancias se señalan en el resultando primero de la "presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente "fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a "que se refieren los artículos 148 y 152 fracción I, de la "Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha "Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la "presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al "promovente y al Comisariado Ejidal del poblado respectivo "para los efectos a que se contraé el artículo 33 fracción "II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este "expediente como asunto totalmente concluido.

"SEXTO.Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.- - - - - - -

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 14 de noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo. relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 920/97-14, correspondiente al poblado denominado " SAN JUAN METZTITLAN", Municipio de METZTITLAN , Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias "de JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por BERNARDO SANCHEZ "ROJAS del poblado " SAN JUAN METZTITLAN".Municipio de "METZTITLAN, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a "BERNARDO SANCHEZ ROJAS sobre la parcela ejidal que tiene en "posesión cuya ubicación medidas y colindancias se señalan "en el resultando primero de la presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente "fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a "que se refieren los artículos 148 y 152 fracción I, de la "Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha "Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la "presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al "promovente y al Comisariado Ejidal del poblado respectivo "para los efectos a que se contraé el artículo 33 fracción "II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este "expediente como asunto totalmente concluido.

"SEXTO.Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.- -

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 14 de noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 923/97-14, correspondiente al poblado denominado '' SAN JUAN METZTITLAN'', Municipio de METZTITLAN , Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias ''de JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por FLORENCIO ''SAMUEL CHAVEZ PONTITLA del poblado '' SAN JUAN ''METZTITLAN'',Municipio de ''METZTITLAN, Estado de Hidalgo.

''SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a ''FLORENCIO SAMUEL CHAVEZ PONTITLA sobre la parcela ejidal ''que tiene en posesión cuya ubicación medidas y ''colindancias se señalan en el resultando primero de la ''presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente ''fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a ''qué se refieren los artículos 148 y 152 fracción I, de la ''Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha ''Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la ''presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado ''de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al ''promovente y al Comisariado Ejidal del poblado respectivo ''para los efectos a que se contraé el artículo 33 fracción ''II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este ''expediente como asunto totalmente concluido.

''SEXTO.Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.- - - - - -

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 14 de noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la **JURISDICCION VOLUNTARIA**, del expediente núm. 959/97-14, correspondiente al poblado denominado ''EL DURAZNO SEGUNDO'', Municipio de ZIMAPAN , Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias ''de **JURISDICCION VOLUNTARIA** promovidas por **VIDAL MARTINEZ ''TREJO** del poblado ''**EL DURAZNO SEGUNDO**'',Municipio de ''**ZIMAPAN**, Estado de Hidalgo.

''SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a **VIDAL ''MARTINEZ TREJO** sobre la parcela ejidal que tiene en ''posesión cuya ubicación medidas y colindancias se señalan ''en el resultando primero de la presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente ''fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a ''que se refieren los artículos 148 y 152 fracción I, de la ''Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha ''Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la ''presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado ''de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al ''promovente y al Comisariado Ejidal del poblado respectivo ''para los efectos a que se contraé el artículo 33 fracción ''II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este ''expediente como asunto totalmente concluido.

''SEXTO.Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.- - - - -

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 14 de noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 962/97-14, correspondiente al poblado denominado ''EL DURAZNO SEGUNDO'', Municipio de ZIMAPAN , Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias ''de JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por RAMON MARTINEZ ''ESPINO del poblado ''EL DURAZNO SEGUNDO '',Municipio de ''ZIMAPAN, Estado de Hidalgo.

''SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a RAMON ''MARTINEZ ESPINO sobre la parcela ejidal que tiene en ''posesión cuya ubicación medidas y colindancias se señalan ''en el resultando primero de la presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente ''fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a ''que se refieren los artículos 148 y 152 fracción I. de la ''Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha ''Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la ''presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado ''de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al ''promovente y al Comisariado Ejidal del poblado respectivo ''para los efectos a que se contraé el artículo 33 fracción ''II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este ''expediente como asunto totalmente concluido.

''SEXTO.Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quién da fe.

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 14 de noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 965/97-14, correspondiente al poblado denominado ''EL DURAZNO SEGUNDO'', Municipio de ZIMAPAN , Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias ''de JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por SALOMON MARTINEZ ''TREJO del poblado ''EL DURAZNO SEGUNDO'',Municipio de ''ZIMAPAN, Estado de Hidalgo.

''SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a ''SALOMON MARTINEZ TREJO sobre la parcela ejidal que tiene en ''posesión cuya ubicación medidas y colindancias se señalan ''en el resultando primero de la presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente ''fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a ''que se refieren los artículos 148 y 152 fracción I, de la ''Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha ''Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la ''presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado ''de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al ''promovente y al Comisariado Ejidal del poblado respectivo ''para los efectos a que se contraé el artículo 33 fracción ''II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este ''expediente como asunto totalmente concluido.

''SEXTO.Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de [illegible] de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.- - - - -

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 14 de noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 968/97-14, correspondiente al poblado denominado "DURAZNO SEGUNDO", Municipio de ZIMAPAN , Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias "de JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por LUIS VEGA "VIZUETH del poblado "DURAZNO SEGUNDO",Municipio de "ZIMAPAN, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a LUIS "VEGA VIZUETH sobre la parcela ejidal que tiene en "posesión cuya ubicación medidas y colindancias se señalan "en el resultando primero de la presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente "fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a "que se refieren los artículos 148 y 152 fracción I, de la "Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha "Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la "presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "de Hidalgo, y en los estrados de ste Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al "promovente y al Comisariado Ejidal del poblado respectivo "para los efectos a que se contraé el artículo 33 fracción "II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este "expediente como asunto totalmente concluido.

"SEXTO.Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe. - - - - -

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 14 de noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la **JURISDICCION VOLUNTARIA**, del expediente núm. **971/97-14**, correspondiente al poblado denominado ''MEZQUITE SEGUNDO'', Municipio de **ZIMAPAN** , Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias ''de **JURISDICCION VOLUNTARIA** promovidas por **PEDRO RESENDIZ ''ARTEAGA** del poblado ''**MEZQUITE SEGUNDO**'',Municipio de ''**ZIMAPAN**, Estado de Hidalgo.

''SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a **PEDRO ''RESENDIZ ARTEAGA** sobre la parcela ejidal que tiene en ''posesión cuya ubicación medidas y colindancias se señalan ''en el resultando primero de la presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente ''fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a ''que se refieren los artículos 148 y 152 fracción I, de la ''Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha ''Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la ''presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado ''de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al ''promovente y al Comisariado Ejidal del poblado respectivo ''para los efectos a que se contraé el artículo 33 fracción ''II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este ''expediente como asunto totalmente concluido.

''SEXTO.Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.- - - - - - -

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 14 de [illegible] 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DEC[illegible] CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidal[illegible] relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente [illegible] 977/97-14, correspondiente al poblado denominado ''MEZQUIT[illegible] SEGUNDO'', Municipio de ZIMAPAN , Estado de Hidal[illegible].

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias ''de JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por LEONARDO RESENDIZ ''ARTEAGA del poblado ''MEZQUITE SEGUNDO'', Municipio ''ZIMAPAN, Estado de Hidalgo.

''SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios ''LEONARDO RESENDIZ ARTEAGA sobre la parcela ejidal que t[illegible] ''en posesión cuya ubicación medidas y colindancias ''señalan en el resultando primero de la presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente ''fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos ''que se refieren los artículos 148 y 152 fracción I, de la ''Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha ''Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de ''presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado ''de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al ''promovente y al Comisariado Ejidal del poblado mencionado ''para los efectos a que se contraé el artículo 33 fracción ''II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese como ''expediente como asunto totalmente concluido.

''SEXTO.Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario A[illegible] del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pa[illegible] de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Ac[illegible] LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 14 de noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la **JURISDICCION VOLUNTARIA**, del expediente núm. **980/97-14**, correspondiente al poblado denominado ''**MEZQUITE SEGUNDO**'', Municipio de **ZIMAPAN**, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias ''de **JURISDICCION VOLUNTARIA** promovidas por **FULGENCIO RAMIREZ** ''**VILLEDA** del poblado ''**MEZQUITE SEGUNDO**'',Municipio de ''**ZIMAPAN**, Estado de Hidalgo.

''SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a ''**FULGENCIO RAMIREZ VILLEDA** sobre la parcela ejidal que tiene ''en posesión cuya ubicación medidas y colindancias se ''señalan en el resultando primero de la presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente ''fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a ''que se refieren los artículos 148 y 152 fracción I, de la ''Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha ''Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la ''presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado ''de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al ''promovente y al Comisariado Ejidal del poblado respectivo ''para los efectos a que se contraé el artículo 33 fracción ''II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este ''expediente como asunto totalmente concluido.

''SEXTO.Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.- - - - - -

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 14 de noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 983/97-14, correspondiente al poblado denominado ''MEZQUITE SEGUNDO'', Municipio de ZIMAPAN , Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias ''de JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por LUCARIO RESENDIZ ''GONZALEZ del poblado ''MEZQUITE SEGUNDO'',Municipio de ''ZIMAPAN, Estado de Hidalgo.

''SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a ''LUCARIO RESENDIZ GONZALEZ sobre la parcela ejidal que tiene ''en posesión cuya ubicación medidas y colindancias se ''señalan en el resultando primero de la presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente ''fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a ''que se refieren los artículos 148 y 152 fracción I, de la ''Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha ''Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la ''presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado ''de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al ''promovente y al Comisariado Ejidal del poblado respectivo ''para los efectos a que se contraé el artículo 33 fracción ''II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este ''expediente como asunto totalmente concluido.

''SEXTO.Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.- - - - - -

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 14 de noviembre de 1997. dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente número 986/97-14, correspondiente al poblado denominado "MEZQUITE SEGUNDO", Municipio de ZIMAPAN , Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ADRIAN RESENDIZ GONZALEZ del poblado "MEZQUITE SEGUNDO" Municipio de ZIMAPAN, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a ADRIAN RESENDIZ GONZALEZ sobre la parcela ejidal que tiene en posesión cuya ubicación medidas y colindancias se señalan en el resultando primero de la presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a que se refieren los artículos 148 y 152 fracción I, de la Ley Agraria, previo pago de los derechos que cobre la Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al promovente y al Comisariado Ejidal del poblado respectivo para los efectos a que se contraé el artículo 93 fracción II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

"SEXTO.Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.

Documento digitalizado

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Aída Gálvez Rodríguez en contra de Alberto Larrieta Alamilla y otra, expediente número 286/95.

Se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 veintiocho de noviembre de 1997, mil novecientos noventa y siete.

Por presentada Lic. Aída Gálvez Rodríguez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 131, 287 y 421 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer la promovente en el de cuenta en que incurrió la contraria al no haber ofrecido pruebas de su parte en el término que le fué concedido para ello.

II.- En consecuencia y en virtud de que las pruebas ofrecidas por la parte actora quedan desahogadas por así permitirlo su propia y especial naturaleza, quedan los presentes autos a disposición de las partes para que dentro del término legal de 5 cinco días formulen sus correspondientes alegatos.

III.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose expedir para tal efecto los edictos correspondientes.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario, que autentica y da fé.

2 - 2

Pachuca, Hgo., diciembre 8 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-12-10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

JOEL VARGAS HERNANDEZ, promueve Juicio Divorcio Necesario en contra de Mayra Ivette Morales Soria, expediente número 413/97, practíquese el emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario Sol de Hidalgo haciendo saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de 30 treinta días, después de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial y dentro del mismo término contestar la demanda en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar.

3 - 2

Tizayuca, Hgo., a 5 de diciembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-12-10

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

TOZCATL IVONNE VARGAS HERNANDEZ promueve en este Juzgado Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario en contra de Rolando Espinoza Quezada, expediente número 120/97.

Atento al estado procesal que guardan los autos del presente juicio y como lo solicita la promovente, se autoriza el emplazamiento al C. Rolando Espinoza Quezada, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que dentro del término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 24 de noviembre.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-12-10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Escrito Familiar relativo al Divorcio Necesario promovido por Yolanda Ramírez Navarrete en contra de Eleazar Nava Villalba, expediente número 458/97.

Tizayuca, Hidalgo, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Por presentada Yolanda Ramírez Navarrete, con su escrito de cuenta visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 del Código de Procedimientos Familiares se acuerda:

I.- Como se solicita, se ordena emplazar al demandado Eleazar Nava Villalba, por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo por tres veces consecutivas para que dentro del plazo de quince días comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra o a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndole que de no hacerlo así se le declara presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar y las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de cédula.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., a 5 de diciembre de 1997.-C. ACTUARIO.-LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-12-10

Documento digitalizado

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

LOS LICS. ROGELIO VILLASEÑOR GARCIA Y RUBEN DARIO RAMIREZ FERNANDEZ, promueven en este Juzgado en la Vía Ejecutiva Mercantil en contra de los señores Pablo Leonardo González y Leonor Hernández Trejo, expediente número 376/94, se le hace saber al C. Vicente Angeles Benitez por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Periódico Sol de Hidalgo, el estado que guarda el presente Juicio para que si así lo deseare y conviniere a sus intereses se apersone dentro del mismo a deducir los derechos que tuviere, dentro de un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 23 de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. MA. LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica-

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-12-09

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de enero de 1998, mil novecientos noventa y ocho, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Wilfrido Ramos Sánchez, Apoderado de BANCOMER, S.A., en contra de Iluminación y Equipo Eléctrico, S.A., de C.V., Francisca Hernández Cortés y Alfredo J. González Pérez, expediente número 55/95.

Se decreta en Pública Subasta la venta de los bienes inmuebles consistentes en un local comercial ubicado en Calle Eje Norte Sur, Manzana 1, Lote 2, en la Ciudad Industrial de Tizayuca, Hidalgo, en el valor de $572,513.85 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 85/100 M.N.), un local comercial o nave in-dustrial ubicado en Avenida Juárez Norte, número 21-A, en Tizayuca, Hidalgo, en el valor de $427,290.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) y la casa habitación ubicada en el Lote 176, Manzana 18, en Avenida Bosques de Ecatepec, casa número 20, del Fraccionamiento Bosques de Ecatepec, Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el valor de $342,600.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de los valores establecidos en el punto segundo del presente auto.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, tablero notificador del Juzgado en los lugares públicos de costumbre lugar de ubicación de los inmuebles.

3 - 3

Pachuca, Hgo., diciembre de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-12-09

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Francisco Ramirez González, apoderado legal de BANCOMER, S.A., en contra de los C.C. Jorge Rivera Ranero y/o Julieta Ranero Topete, expediente No. 594/95.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes que fueron embargados a la parte demandada, cuya descripción, medidas y colindancias obran en diligencia de embargo, consistente en un inmueble ubicado en la Calle Lerdo de Tejada, esquina con la Calle 5 de Mayo, en el Fraccionamiento Residencial "Los Frailes", conformado de los lotes 7, 8, 12 y 13 de Actopan, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 59.80 metros linda con lotes números 14 y 6; Al Sur: en dos líneas de 18.70 metros y 29.35 metros y linda con lotes 11 y 9 de la Sección Residencial y Al Suroeste: en forma diagonal 19.90 metros y linda con Carretera Federal México-Laredo; Al Oriente: 21.60 metros y linda con Calle 5 de Mayo; Al Poniente: en dos líneas de 11.52 metros y 9.35 metros y linda con Calle Sebastián Lerdo de Tejada, con una superficie de 1,474 m².

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 20 veinte de enero del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de $1'108,490.00 (UN MILLON CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% de la tasación.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., noviembre 27 de 1997.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-12-05

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA DE REYES, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado Mixto de Primera Instancia el día 14 catorce de enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, a las 12:00 doce horas Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Joel Medina Hernández, en contra de Cornelio Hernández Martínez, expediente número 252/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia en fecha 13 trece de noviembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco, el cual se le denomina La Puerta y que se encuentra ubicado en el Barrio El Mirador Calle sin nombre del Municipio de Jaltocán, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos. Subasta que se hará sin sujeción a tipo.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, tablero notificador de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 3

Huejutla de Reyes, Hgo., a 25 de noviembre de 1997.-EL C ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI -Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-12-05

Documento digitalizado